

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 891

27 MAR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLONES DE GASTO 472 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES" Y 473 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES" POR LA CANTIDAD DE TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.13,328.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, con la finalidad de reprogramar los recursos de los entes receptores de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura y del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, por la cantidad de **Q. 13,328.00** y Dictamen número **103** de fecha 17 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en los renglones presupuestarios 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" y 473 "Transferencias a Organismos Regionales" de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, contenida en el comprobante de reprogramación número **511** por la cantidad de **TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.13,328.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias de los entes receptores de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura y del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, para completar el aporte que se otorga al Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. Esta reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; **SEGUNDO:** Se autoriza a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de

1591

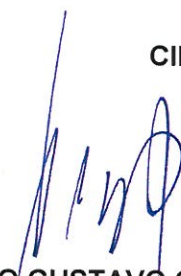
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

27 MAR 2015

Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/alcp

